



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXII**

**Morelia, Mich., Martes 25 de Junio de 2019**

**NÚM. 79**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO «AL NORTE DE PARACHO Y/O TORSHIRINO» UBICADO AL NORTE DEL MUNICIPIO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD FEDERAL QUE RESULTE COMPETENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA «TIPO» GUARDIA NACIONAL

#### ACTA 053 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Acta correspondiente a la cuarta de sesión extraordinaria de Cabildo del mes de mayo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2018- 2021.

En la población de Paracho de Verduzco, Municipio de Paracho, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esta cabecera municipal, los ciudadanos Lic. José Manuel Caballero Estrada, Presidente Municipal, Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe, Síndico Municipal; los regidores: Lic. Yasir Elí Moreno Hernández, Lic. Rosa María Díaz Rico, Lic. Luis Molina Gutiérrez, Lic. Judith Moramay Gallegos Castillo, Tec. Arturo Caro Querea, Lic. Estefani Barriga Vargas, Lic. Ma. Esther Caro Vidales, Dr. Roberto Janacua Escobar, Mtra. Cecilia Ortega Ramos y Lic. María Luisa Durán Zalapa, así como el Secretario del Ayuntamiento, el Ing. Jorge Cacari Alejos, quien dará fe de la celebración de la sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2018-2021, a la que fueron debidamente convocados por el Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 11, 26, 28, 29 y 49 de la Ley Orgánica Municipal, para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Paracho, Michoacán, sesión que celebraron bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

3.- *Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Lic. José Manuel Caballero Estrada y a la Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe, Presidente y Síndico del Municipio de Paracho, Michoacán, respectivamente, a efecto de que celebren contrato de comodato por treinta años prorrogables, respecto de una fracción de 11,303.34 m<sup>2</sup> del predio rústico denominado «Al Norte de Paracho y/o Torshirino» ubicado al norte del Municipio, inmueble que cuenta con una extensión superficial total de 09-62-92.284 Has., y que es propiedad del Municipio de Paracho, Michoacán; en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional y/o cualquier otra Autoridad Federal que resulte competente para la construcción y operación de las instalaciones de la Compañía «tipo» Guardia Nacional.*

.....

.....

.....

**Punto Número Tres.-** El presente punto fue inscrito por el Lic. José Manuel Caballero Estrada, Presidente Municipal y la Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe, Síndico Municipal, quienes presentan para su análisis, discusión y en su caso aprobación el acuerdo por el que se autorice **al Lic. José Manuel Caballero Estrada y a la Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe, Presidente y Síndico del Municipio de Paracho, Michoacán respectivamente, a efecto de que celebren contrato de comodato por treinta años prorrogables, respecto de una fracción de 11,303.34 m<sup>2</sup> del predio rústico denominado «Al Norte de Paracho y/o Torshirino» ubicado al norte del Municipio, inmueble que cuenta con una extensión superficial total de 09-62-92.284 Has., y que es propiedad del Municipio de Paracho, Michoacán, en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional y/o cualquier otra Autoridad Federal que resulte competente para la construcción y operación de las instalaciones de la Compañía «Tipo» Guardia Nacional.**

Fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** Mide 57.93 metros, con Juan Tomás Silva y Comunidad Indígena de Ahuiran.
- Al Poniente:** Mide 152.20 metros, con Virgino Magaña Castro.
- Al Sur:** Mide 80 metros, con carretera Paracho-Ahuiran.
- Al Oriente:** Mide 210.02 metros, con fracción del mismo predio propiedad del Municipio de Paracho, Michoacán.

Lo anterior se pone a su consideración bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.-** El día 19 diecinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve el 2/o Cmte. y J.G.C. del 17/o Batallón de Infantería Tte. Cor. Inf. José Alberto Escobar Gómez, giró el oficio número 06890 dirigido al suscrito Presidente Municipal, en el que se informó al mismo que se tiene programada la construcción de la Compañía «Tipo» Guardia Nacional en el Municipio de Paracho, Michoacán, motivo por el cual el Presidente Municipal fue requerido mediante la citada comunicación a efecto de que proponga un predio en calidad de donación o comodato a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de las referidas instalaciones, se recibió también la información sobre la documentación correspondiente al predio que en su caso se proponga se haga llegar al 17/o batallón de infantería con residencia en la ciudad de Zamora, Michoacán.

**Segundo.-** Los que suscribimos el presente punto de acuerdo, consideramos de gran relevancia el hecho de que la Administración Pública Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, tenga programada la construcción en nuestro Municipio las instalaciones que alberguen elementos federales de seguridad, como lo son quienes forman o formarán parte de la institución denominada Guardia Nacional impulsada por el Presidente de la República, que sin duda alguna y, ante el clima de inseguridad que se vive en el Estado, este proyecto vendría a fortalecer la seguridad en nuestro Municipio y en la región, de ahí que como parte de la colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno en materia de seguridad, toca al Municipio aportar en comodato o donación un predio a efecto de que se construyan en él, instalaciones de infraestructura para la Guardia Nacional, y según los requerimientos de la Secretaría de la Defensa Nacional, el predio que se proponga debe tener no menos de una hectárea de extensión superficial, contar con factibilidad de servicios básicos y ser plano.

Por ello, es que proponemos se otorgue en comodato por parte de este H. Ayuntamiento y en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional **11,303.34 m<sup>2</sup>** de las 09-62-92.284 hectáreas con las que cuenta el predio rústico denominado «Al Norte de Paracho y/o Torshirino» ubicado al norte de la cabecera municipal, y que forma parte del patrimonio municipal, el que consideramos cuenta con las especificaciones requeridas por la dependencia federal citada en el cuerpo de este documento.

Sumando a lo anterior que este Cuerpo Colegiado, cuenta con facultades legales para el conocimiento y aprobación del presente Acuerdo que se pone a su consideración, facultades que se encuentran plasmadas, específicamente en el contenido de los numerales 124 y 136 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Presidente Municipal, comenta que el Municipio de Paracho Michoacán, fue seleccionado para ser sede para la guardia nacional; son cinco municipios los que fueron elegidos, solicitan como requisito que se otorgue en comodato a la SEDENA un terreno que tenga como mínimo una extensión superficial de una hectárea, dentro de los terrenos que tiene nuestro Municipio como patrimonio, y de acuerdo a los lineamientos dicho predio deben contar con ciertas características como que se encuentre en superficie plana, que cuente con todos los servicios, libre de gravamen y que este escriturado, una vez revisados los inmuebles propiedad del Municipio, el que cuenta con los requerimientos antes señalados, es el ya mencionado en el acuerdo presentado ante este Cabildo, que se ubica a una costado de nuestra unidad deportiva, el día de mañana se deben de tener integrados al expediente que solicitan todos los documentos para que este proyecto pueda ser ejecutado en nuestro Municipio, una vez que se cumpla con los requisitos, el Gobierno Federal se encargará de hacer la construcción en aproximadamente tres o cuatro meses, estaríamos hablando de una gestión historica, el comodato a nombre de la SEDENA tendría que ser a 30 treinta años.

Regidora.- Cecilia Ortega Ramos.- felicidades por la gestión, estoy a favor de este proyecto, solamente como observación no dejemos proyectos que también son importantes para el municipio y que se encuentran pendientes por resolver, que se les dé seguimiento a lo que está pendiente con la misma premura con la que se está tomando este acuerdo.

Regidora, María Luisa Durán Zalapa.- Es lamentable que en este tiempo los jovenes no puedan divertirse de la misma manera como lo hacíamos nosotros, con libertad; me da mucho gusto que este proyecto se realice en nuestro municipio, porque significa que eso aportará más seguridad en nuestra población y sus alrededores.

Regidor, Yasir Elí Hernández Moreno.- Celebro este proyecto señor Presidente, estamos en una situación delicada, la atención está puesta en nuestro Estado de Michoacán, el tema de la Guardia Nacional, quiero proponer que se agregue un segundo acuerdo dentro del presentado por el Presidente y Síndico Municipal, para que se presente por las personas autorizadas un informe de manera bimestral a partir de la aprobación de este acuerdo y hasta en tanto se considere un avance significativo, sobre los avances que se vayan teniendo respecto de este proyecto, si bien no recae en el propio Ayuntamiento, debe tenerse un acercamiento y seguimiento del mismo.

Regidora Ma. Esther Caro Vidales.- Estas son las oportunidades que se da al Cabildo, de tomar las decisiones importantes de manera inmediata, se tiene que dar una respuesta en beneficio de nuestro Municipio, nosotros como cabildo tenemos una gran tarea de decidir situaciones que sean favorables para la ciudadanía. Es un buen logro, es histórico y traerá buenas consecuencias para toda la Meseta Purépecha, está enmienda que tiene el Presidente de México de guardar a nivel nacional la seguridad. Realizadas las modificaciones propuestas por los presentes, el Ing. Jorge Cacari Alejos,

Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, somete a consideración de los presentes los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Manuel Caballero Estrada y a la Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe, Presidente y Síndico del Municipio de Paracho, Michoacán respectivamente, a efecto de que celebren contrato de comodato por treinta años prorrogables, respecto de una fracción de **11,303.34 m<sup>2</sup>** del predio rústico denominado «Al Norte de Paracho y/o Torshirino» ubicado al norte del Municipio, inmueble que cuenta con una extensión superficial total de 09-62-92.284 Has., y que es propiedad del Municipio de Paracho, Michoacán; en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional y/o cualquier otra autoridad Federal que resulte competente para la construcción y operación de las instalaciones de la Compañía «Tipo» Guardia Nacional.

Fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

**Al Norte:** Mide 57.93 metros, con Juan Tomás Silva y Comunidad Indígena de Ahuiran.

**Al Poniente:** Mide 152.20 metros, con Virginio Magaña Castro.

**Al Sur:** Mide 80 metros, con carretera Paracho-Ahuiran.

**Al Oriente:** Mide 210.02 metros, con fracción del mismo predio propiedad del Municipio de Paracho, Michoacán.

**Segundo.-** El Lic. José Manuel Caballero Estrada, Presidente Municipal y la Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe, Síndico Municipal, deberán presentar de manera bimestral ante el Cabildo un informe sobre los avances del proyecto para la construcción y operación de las instalaciones de la Compañía «Tipo» Guardia Nacional.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Segundo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que una vez que entre en vigor el presente Acuerdo, se realice su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Y es aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el número de Acuerdo SE/30/05/2019.

Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la

sesión extraordinaria de Cabildo siendo las 12:28 doce horas con veintiocho del día 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados. Doy fe.- Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Cacari Alejos.

Lic. José Manuel Caballero Estrada, Presidente Municipal.-  
Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe, Síndico Municipal.-

Lic. Rosa María Díaz Rico, Regidora.- Lic. Yasir Elí Moreno Hernández, Regidor.- Lic. Luis Molina Gutiérrez, Regidor.- Lic. Judith Moramay Gallegos Castillo, Regidora.- Tec. Arturo Caro Querea, Regidor.- Lic. Estefani Barriga Vargas, Regidora.- Lic. Ma. Esther Caro Vidales, Regidora.- Dr. Roberto Janacua Escobar, Regidor.- Mtra. Cecilia Ortega Ramos, Regidora.- Lic. María Luisa Durán Zalapa, Regidora.- Ing. Jorge Cacari Alejos, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL